

REGLAMENTO CANCHA DE BALONCESTO



Lunes a Domingo 8:00 am 11:00 pm

**NO INTRODUCIR
BEBIDAS ALCOHOLICAS**



**NO MASCOTAS
NO ANIMALES**



**NO
FUMAR**



- 1 La Cancha es única y exclusivamente para uso y práctica de baloncesto. queda prohibido practicar cualquier otro deporte y/o realizar cualquier otra actividad distinta a la señalada en este artículo, con la salvedad de lo dispuesto en el numeral 6 del presente Reglamento.
- 2 El Usuario deberá de mantener limpia la Cancha antes, durante y después de su uso.
- 3 El Usuario deberá de mantener el orden dentro de la Cancha durante los encuentros o partidos de baloncesto que se desarrollen al interior de ésta.
- 4 El Usuario deberá de:
 - a) Respetar a los demás usuarios que se encuentren jugando al momento en que desee usar la Cancha. En caso de querer incorporarse al juego que se esté desarrollando al interior de la Cancha, deberá de solicitar su ingreso o en su caso reta, lo anterior sin exceder el límite de usuarios permitidos dentro de la Cancha, el cual será de 12 (doce) jugadores por partido.
 - b) Abstenerse de reservar, apartar y/o utilizar permanentemente la Cancha. Está prohibido asignar un horario y/o una fecha específica para el uso de la Cancha.
 - c) Abstenerse de ingresar a la Cancha bajo los efectos de cualquier sustancia estupefaciente, psicotrópica y/o bebida alcohólica.
- 5 Queda estrictamente prohibido hacer uso de la Cancha para dar clases, asesorías y/o entrenamientos particulares con fines de lucro. La persona que sea sorprendida infringiendo lo señalado en este artículo, será reportada a las autoridades correspondientes y se hará acreedora a las sanciones a que haya lugar.
- 6 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá, serán los únicos facultados para llevar a cabo eventos sociales, culturales y/o deportivos en la Cancha distintos a aquellos establecidos en el artículo 3 de este Reglamento.

- 7 El Fraccionamiento Zibatá y la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá se reservan el derecho de restringir el uso de la Cancha durante los eventos que sean organizados por éstos.
- 8 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá podrán hacer uso de la Cancha para ofrecer a los residentes, colonos y/o condóminos del Fraccionamiento Zibatá diversas clases y/o actividades sociales, deportivas y/o culturales, mismas a las que podrán acceder gratuitamente todos aquellos residentes, colonos y/o condóminos que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas.
- 9 Para hacer uso de la Cancha, el Usuario deberá de:
 - a) Utilizar vestimenta integrada exclusivamente por prendas deportivas.
 - b) Utilizar calzado especial para canchas de pasto sintético, es decir, calzado con suela de goma.
 - c) Utilizar únicamente pelotas de baloncesto, pudiendo ser éste de piel o sintético.
 - d) Por bienestar propio y de los demás, tener una presentación personal limpia e higiénica.
- 10 El consumo de bebidas hidratantes sólo se podrá efectuar fuera de la Cancha.
- 11 Está prohibido ingresar objetos de vidrio a la Cancha.
- 12 Queda estrictamente prohibido ingerir o ingresar a la Cancha, bebidas alcohólicas, estupefacientes y/o fumar.
- 13 El Usuario deberá de abstenerse de reprender directamente a otro Usuario por el incumplimiento a lo previsto en este Reglamento, debiendo proceder en todo caso conforme a lo que se señala en el artículo inmediato anterior de este Reglamento.
- 14 Queda prohibido manipular los controladores de encendido y apagado del alumbrado de la Cancha.

- 15 El uso y las actividades dentro de la Cancha serán suspendidas por cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Por lluvia o tormenta eléctrica, lo anterior mientras persista el fenómeno natural y hasta que concluya el proceso de drenado de la Cancha.
 - b) Por comportamiento o conducta inadecuada del Usuario o los demás usuarios, dentro o fuera de la cancha.
 - c) Por la realización de algún evento organizado por El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá.
- 16 El Usuario deberá abstenerse de realizar dentro de la Cancha lo siguiente:
 - a) Introducir y/o consumir bebidas y/o alimentos.
 - b) Introducir animales.
 - c) Fumar y/o escupir.
 - d) Tirar basura en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en la Cancha.
 - e) Realizar actos agresivos o violentos que alteren el orden.
 - f) Emplear palabras altisonantes, realizar señas obscenas o incurrir en faltas de respeto o decoro contra los demás jugadores, usuarios, autoridades o de las mismas instalaciones.
- 17 Durante el desarrollo de las actividades deportivas que se desarrollen en la Cancha, el Usuario estará obligado a observar las normas del "fair play" y las buenas costumbres que en materia de la práctica del deporte sano existen.
- 18 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos no serán responsables en ningún caso por la pérdida, destrucción y/u olvido de objetos personales del Usuario dentro de la Cancha.
- 19 El Fraccionamiento Zibatá, la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá, el personal de seguridad del Fraccionamiento Zibatá y/o el administrador de la Cancha, tendrán la facultad de impedir el acceso o solicitar la salida de la Cancha a cualquier persona que no cumpla con las disposiciones previstas en este Reglamento.

- 20 Cualquier controversia o situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá.
- 21 La Asociación de Colonos del Fraccionamiento de Zibatá será la facultada para interpretar y aplicar el presente Reglamento, atendiendo siempre al interés de la comunidad.
- 22 El Usuario deberá observar en todo momento las disposiciones, reglamentos, leyes y medidas aplicables y vigentes a la materia, particularmente aquellas dictadas por las autoridades competentes en virtud de la epidemia mundial de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- 23 El usuario deberá de cuidar y dar un buen uso a la Cancha, asumiendo cabalmente las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Reglamento. En caso de que por causas imputables al Usuario dañe o maltrate la Cancha y/o alguna de sus instalaciones, el Usuario quedará obligado a pagar a su cargo y los gastos que con motivo de la reparación de dicho daño, maltrato o desperfecto se causen, mismos que serán determinados y cuantificados por El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá, lo anterior con independencia de las acciones legales a que haya lugar.
- 24 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá no serán responsables de ningún incidente y/o daño que con motivo del uso de la Cancha pudiera sufrir el Usuario y/o cualquier tercero. En este sentido, el Usuario deslinda desde ahora al Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa y/o de cualquier otra índole que sea consecuencia de algún daño físico y/o lesión que pueda sufrir el Usuario o cualquier tercero con motivo del uso de la Cancha.

ESCANEA ESTE
CODIGO QR



PARA CONOCER TODO
EL REGLAMENTO



**TELEFONO DE
ATENCIÓN**

442 227 1356

Este parque es de uso exclusivo
para residentes y sus visitas.

*Zibatá no se hace responsable por ningún tipo de accidente
que pueda ocurrir durante el uso de las instalaciones.

#hazlotuyo

  zibataoficial

+info
contacto@colonoszibata.com
gerentegeneral@colonoszibata.com

zibata.com

REGLAMENTO CANCHA DE FÚTBOL



Lunes a Domingo 8:00 am 11:00 pm

**NO INTRODUCIR
BEBIDAS ALCOHOLICAS**



**NO MASCOTAS
NO ANIMALES**



**NO
FUMAR**



- 1 La Cancha es única y exclusivamente para uso y práctica de Fútbol. queda prohibido practicar cualquier otro deporte y/o realizar cualquier otra actividad distinta a la señalada en este artículo, con la salvedad de lo dispuesto en el numeral 6 del presente Reglamento.
- 2 El Usuario deberá de mantener limpia la Cancha antes, durante y después de su uso.
- 3 El Usuario deberá de mantener el orden dentro de la Cancha durante los encuentros o partidos de fútbol que se desarrollen al interior de ésta.
- 4 El Usuario deberá de:
 - a) Respetar a los demás usuarios que se encuentren jugando al momento en que desee usar la Cancha. En caso de querer incorporarse al juego que se esté desarrollando al interior de la Cancha, deberá de solicitar su ingreso o en su caso reta, lo anterior sin exceder el límite de usuarios permitidos dentro de la Cancha, el cual será de 22 (veintidós) jugadores por partido.
 - b) Abstenerse de reservar, apartar y/o utilizar permanentemente la Cancha. Está prohibido asignar un horario y/o una fecha específica para el uso de la Cancha.
 - c) Abstenerse de ingresar a la Cancha bajo los efectos de cualquier sustancia estupefaciente, psicotrópica y/o bebida alcohólica.
- 5 Queda estrictamente prohibido hacer uso de la Cancha para dar clases, asesorías y/o entrenamientos particulares con fines de lucro. La persona que sea sorprendida infringiendo lo señalado en este artículo, será reportada a las autoridades correspondientes y se hará acreedora a las sanciones a que haya lugar.
- 6 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá, serán los únicos facultados para llevar a cabo eventos sociales, culturales y/o deportivos en la Cancha distintos a aquellos establecidos en el artículo 3 de este Reglamento.

- 7 El Fraccionamiento Zibatá y la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá se reservan el derecho de restringir el uso de la Cancha durante los eventos que sean organizados por éstos.
- 8 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá podrán hacer uso de la Cancha para ofrecer a los residentes, colonos y/o condóminos del Fraccionamiento Zibatá diversas clases y/o actividades sociales, deportivas y/o culturales, mismas a las que podrán acceder gratuitamente todos aquellos residentes, colonos y/o condóminos que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas.
- 9 Para hacer uso de la Cancha, el Usuario deberá de:
 - a) Utilizar vestimenta integrada exclusivamente por prendas deportivas.
 - b) Utilizar calzado especial para canchas de pasto sintético, es decir, calzado con suela de goma.
 - c) Utilizar únicamente balón de fútbol, pudiendo ser éste de piel o sintético.
 - d) Por bienestar propio y de los demás, tener una presentación personal limpia e higiénica.
- 10 El consumo de bebidas hidratantes sólo se podrá efectuar fuera de la Cancha.
- 11 Está prohibido ingresar objetos de vidrio a la Cancha.
- 12 Queda estrictamente prohibido ingerir o ingresar a la Cancha, bebidas alcohólicas, estupefacientes y/o fumar.
- 13 El Usuario deberá de abstenerse de reprender directamente a otro Usuario por el incumplimiento a lo previsto en este Reglamento, debiendo proceder en todo caso conforme a lo que se señala en el artículo inmediato anterior de este Reglamento.
- 14 Queda prohibido manipular los controladores de encendido y apagado del alumbrado de la Cancha.

- 15 El uso y las actividades dentro de la Cancha serán suspendidas por cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Por lluvia o tormenta eléctrica, lo anterior mientras persista el fenómeno natural y hasta que concluya el proceso de drenado de la Cancha.
 - b) Por comportamiento o conducta inadecuada del Usuario o los demás usuarios, dentro o fuera de la cancha.
 - c) Por la realización de algún evento organizado por El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá.
- 16 El Usuario deberá abstenerse de realizar dentro de la Cancha lo siguiente:
 - a) Introducir y/o consumir bebidas y/o alimentos.
 - b) Introducir animales.
 - c) Fumar y/o escupir.
 - d) Tirar basura en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en la Cancha.
 - e) Realizar actos agresivos o violentos que alteren el orden.
 - f) Emplear palabras altisonantes, realizar señas obscenas o incurrir en faltas de respeto o decoro contra los demás jugadores, usuarios, autoridades o de las mismas instalaciones.
- 17 Durante el desarrollo de las actividades deportivas que se desarrollen en la Cancha, el Usuario estará obligado a observar las normas del "fair play" y las buenas costumbres que en materia de la práctica del deporte sano existen.
- 18 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos no serán responsables en ningún caso por la pérdida, destrucción y/u olvido de objetos personales del Usuario dentro de la Cancha.
- 19 El Fraccionamiento Zibatá, la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá, el personal de seguridad del Fraccionamiento Zibatá y/o el administrador de la Cancha, tendrán la facultad de impedir el acceso o solicitar la salida de la Cancha a cualquier persona que no cumpla con las disposiciones previstas en este Reglamento.

- 20 Cualquier controversia o situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá.
- 21 La Asociación de Colonos del Fraccionamiento de Zibatá será la facultada para interpretar y aplicar el presente Reglamento, atendiendo siempre al interés de la comunidad.
- 22 El Usuario deberá observar en todo momento las disposiciones, reglamentos, leyes y medidas aplicables y vigentes a la materia, particularmente aquellas dictadas por las autoridades competentes en virtud de la epidemia mundial de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- 23 El usuario deberá de cuidar y dar un buen uso a la Cancha, asumiendo cabalmente las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Reglamento. En caso de que por causas imputables al Usuario dañe o maltrate la Cancha y/o alguna de sus instalaciones, el Usuario quedará obligado a pagar a su cargo y los gastos que con motivo de la reparación de dicho daño, maltrato o desperfecto se causen, mismos que serán determinados y cuantificados por El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá, lo anterior con independencia de las acciones legales a que haya lugar.
- 24 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá no serán responsables de ningún incidente y/o daño que con motivo del uso de la Cancha pudiera sufrir el Usuario y/o cualquier tercero. En este sentido, el Usuario deslinda desde ahora al Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa y/o de cualquier otra índole que sea consecuencia de algún daño físico y/o lesión que pueda sufrir el Usuario o cualquier tercero con motivo del uso de la Cancha.

ESCANEA ESTE
CODIGO QR



PARA CONOCER TODO
EL REGLAMENTO



**TELEFONO DE
ATENCIÓN**

442 227 1356

Este parque es de uso exclusivo
para residentes y sus visitas.

*Zibatá no se hace responsable por ningún tipo de accidente
que pueda ocurrir durante el uso de las instalaciones.

#hazlotuyo

zibataoficial

+info
contacto@colonoszibata.com
gerentegeneral@colonoszibata.com

zibata.com



REGLAMENTO CANCHA DE PÁDEL



Lunes a Domingo 8:00 am 11:00 pm

**NO INTRODUCIR
BEBIDAS ALCOHOLICAS**



**NO MASCOTAS
NO ANIMALES**



**NO
FUMAR**



- 1 La Cancha es única y exclusivamente para uso y práctica de Pádel. queda prohibido practicar cualquier otro deporte y/o realizar cualquier otra actividad distinta a la señalada en este artículo, con la salvedad de lo dispuesto en el numeral 6 del presente Reglamento.
- 2 El Usuario deberá de mantener limpia la Cancha antes, durante y después de su uso.
- 3 El Usuario deberá de mantener el orden dentro de la Cancha durante los encuentros de Pádel que se desarrollen al interior de ésta.
- 4 El Usuario deberá de:
Respetar a los demás usuarios que se encuentren jugando al momento en que desee usar la Cancha. En caso de querer incorporarse al juego que se esté desarrollando al interior de la Cancha, deberá de solicitar su ingreso o en su caso reta, lo anterior sin exceder el límite de usuarios permitidos dentro de la Cancha, el cual será de 4 (cuatro) jugadores por partido.
Abstenerse de reservar, apartar y/o utilizar permanentemente la Cancha. Está prohibido asignar un horario y/o una fecha específica para el uso de la Cancha.
Abstenerse de ingresar a la Cancha bajo los efectos de cualquier sustancia estupefaciente, psicotrópica y/o bebida alcohólica.
- 5 Queda estrictamente prohibido hacer uso de la Cancha para dar clases, asesorías y/o entrenamientos particulares con fines de lucro. La persona que sea sorprendida infringiendo lo señalado en este artículo, será reportada a las autoridades correspondientes y se hará acreedora a las sanciones a que haya lugar.
- 6 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá, serán los únicos facultados para llevar a cabo eventos sociales, culturales y/o deportivos en la Cancha distintos a aquellos establecidos en el artículo 3 de este Reglamento.

- 7 El Fraccionamiento Zibatá y la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá se reservan el derecho de restringir el uso de la Cancha durante los eventos que sean organizados por éstos.
- 8 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá podrán hacer uso de la Cancha para ofrecer a los residentes, colonos y/o condóminos del Fraccionamiento Zibatá diversas clases y/o actividades sociales, deportivas y/o culturales, mismas a las que podrán acceder gratuitamente todos aquellos residentes, colonos y/o condóminos que se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas.
- 9 Para hacer uso de la Cancha, el Usuario deberá de:
a) Utilizar vestimenta integrada exclusivamente por prendas deportivas.
b) Utilizar calzado especial para canchas de pasto sintético, es decir, calzado con suela de goma.
c) Utilizar únicamente pelotas de pádel y/o de tenis, es decir deberá ser una esfera de goma con una superficie exterior uniforme de color blanco o amarillo.
d) Por bienestar propio y de los demás, tener una presentación personal limpia e higiénica.
- 10 El consumo de bebidas hidratantes sólo se podrá efectuar fuera de la Cancha.
- 11 Está prohibido ingresar objetos de vidrio a la Cancha.
- 12 Queda estrictamente prohibido ingerir o ingresar a la Cancha, bebidas alcohólicas, estupefacientes y/o fumar.
- 13 El Usuario deberá de abstenerse de reprender directamente a otro Usuario por el incumplimiento a lo previsto en este Reglamento, debiendo proceder en todo caso conforme a lo que se señala en el artículo inmediato anterior de este Reglamento.
- 14 Queda prohibido manipular los controladores de encendido y apagado del alumbrado de la Cancha.

- 15 El uso y las actividades dentro de la Cancha serán suspendidas por cualquiera de los siguientes supuestos:
a) Por lluvia o tormenta eléctrica, lo anterior mientras persista el fenómeno natural y hasta que concluya el proceso de drenado de la Cancha.
b) Por comportamiento o conducta inadecuada del Usuario o los demás usuarios, dentro o fuera de la cancha.
c) Por la realización de algún evento organizado por El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá.
- 16 El Usuario deberá abstenerse de realizar dentro de la Cancha lo siguiente:
a) Introducir y/o consumir bebidas y/o alimentos.
b) Introducir animales.
c) Fumar y/o escupir.
d) Tirar basura en lugares distintos a los contenedores de basura ubicados en la Cancha.
e) Realizar actos agresivos o violentos que alteren el orden.
f) Emplear palabras altisonantes, realizar señas obscenas o incurrir en faltas de respeto o decoro contra los demás jugadores, usuarios, autoridades o de las mismas instalaciones.
- 17 Durante el desarrollo de las actividades deportivas que se desarrollen en la Cancha, el Usuario estará obligado a observar las normas del "fair play" y las buenas costumbres que en materia de la práctica del deporte sano existen.
- 18 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos no serán responsables en ningún caso por la pérdida, destrucción y/u olvido de objetos personales del Usuario dentro de la Cancha.
- 19 El Fraccionamiento Zibatá, la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá, el personal de seguridad del Fraccionamiento Zibatá y/o el administrador de la Cancha, tendrán la facultad de impedir el acceso o solicitar la salida de la Cancha a cualquier persona que no cumpla con las disposiciones previstas en este Reglamento.

- 20 Cualquier controversia o situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta por la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá.
- 21 La Asociación de Colonos del Fraccionamiento de Zibatá será la facultada para interpretar y aplicar el presente Reglamento, atendiendo siempre al interés de la comunidad.
- 22 El Usuario deberá observar en todo momento las disposiciones, reglamentos, leyes y medidas aplicables y vigentes a la materia, particularmente aquellas dictadas por las autoridades competentes en virtud de la epidemia mundial de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- 23 El usuario deberá de cuidar y dar un buen uso a la Cancha, asumiendo cabalmente las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Reglamento. En caso de que por causas imputables al Usuario dañe o maltrate la Cancha y/o alguna de sus instalaciones, el Usuario quedará obligado a pagar a su cargo y los gastos que con motivo de la reparación de dicho daño, maltrato o desperfecto se causen, mismos que serán determinados y cuantificados por El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá, lo anterior con independencia de las acciones legales a que haya lugar.
- 24 El Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá no serán responsables de ningún incidente y/o daño que con motivo del uso de la Cancha pudiera sufrir el Usuario y/o cualquier tercero. En este sentido, el Usuario deslinda desde ahora al Fraccionamiento Zibatá y/o la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Zibatá de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa y/o de cualquier otra índole que sea consecuencia de algún daño físico y/o lesión que pueda sufrir el Usuario o cualquier tercero con motivo del uso de la Cancha.

ESCANEA ESTE
CODIGO QR



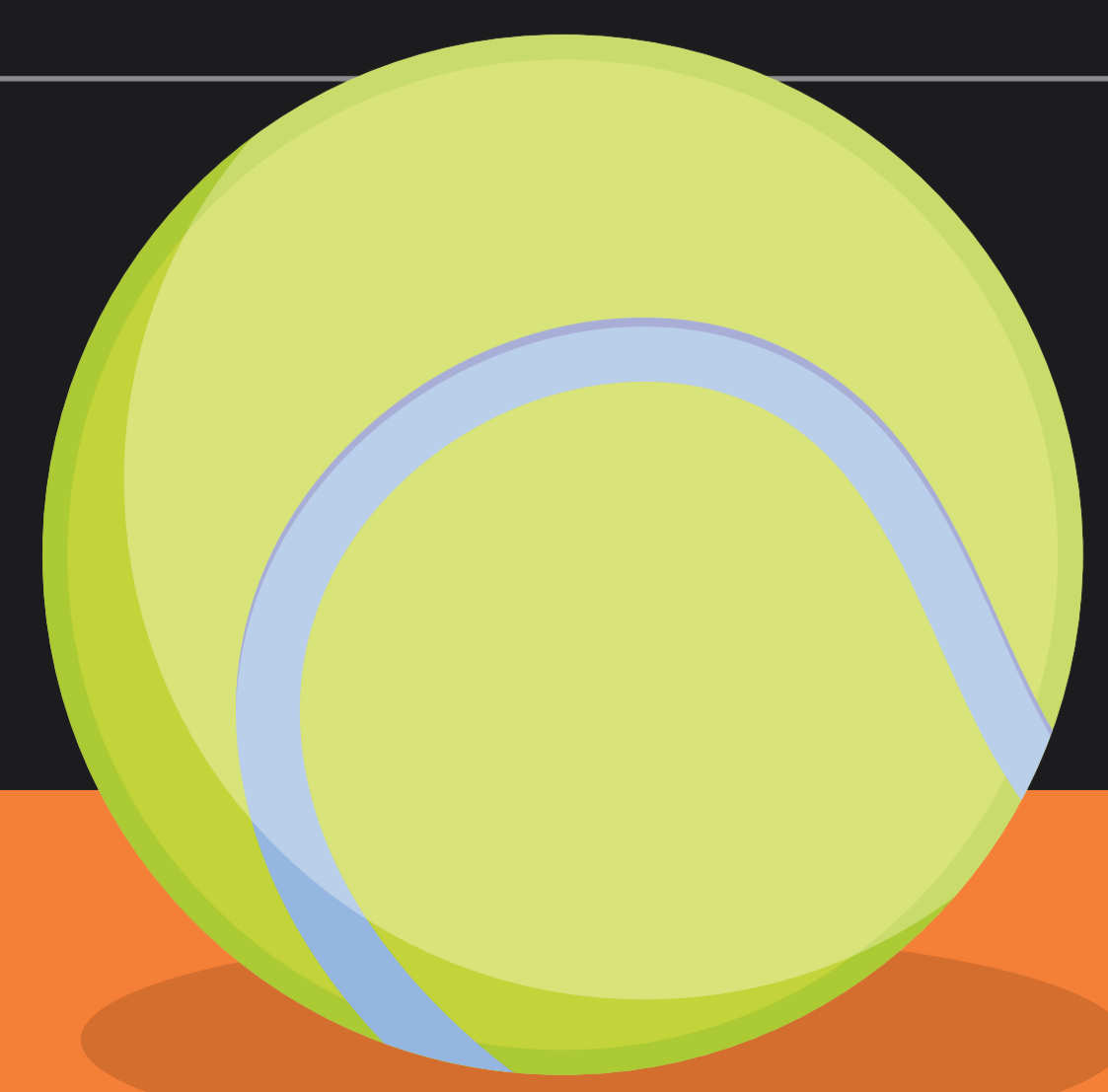
PARA CONOCER TODO
EL REGLAMENTO

**TELEFONO DE
ATENCIÓN**

442 227 1356

Este parque es de uso exclusivo
para residentes y sus visitas.

*Zibatá no se hace responsable por ningún tipo de accidente
que pueda ocurrir durante el uso de las instalaciones.



#hazlotuyo



zibataoficial

+info

contacto@colonoszibata.com
gerentegeneral@colonoszibata.com

zibata.com

